



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

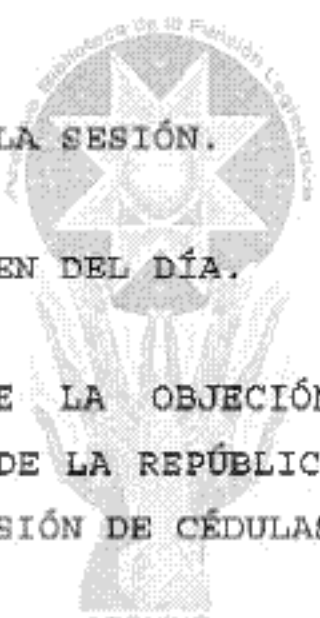
**ACTA No. 24-136**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA      **FECHA:** NOVIEMBRE 12 DEL 2003

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS.
- IV    CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
- V     CLAUSURA DE LA SESIÓN.



X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-136**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA      **FECHA:** NOVIEMBRE 12 DEL 2003

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS:</b>	<b>PÁGINAS:</b>
I    Instalación de la sesión.....	4
II    Lectura del Orden del Día.....	4
III    Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Emisión de Cédulas Hipotecarias.....	4
Intervención de los diputados:	
Lucero Bolaños Wilfrido.....	9-11, 19, 25, 27, 28
Del Cioppo Aragundy Pascual.....	11-13, 18, 21, 23, 29, 30
Morillo Villarreal Marco.....	13, 14, 22
Monsalve Vintimilla Diego.....	14-16, 29, 31
Vásquez Reyes Iván.....	16, 17
Touma Bacilio Mario.....	18, 24
Larriva González Guadalupe.....	18, 19
Granda Aguilar Víctor.....	25-29
IV    Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-136**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA

**FECHA:** NOVIEMBRE 12 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

Intervención de los diputados:

Proaño Maya Marco.....	33
Lucero Bolaños Wilfrido.....	33
Almeida Morán Luis.....	34, 37, 38, 46, 47
Serrano Valladares Alfredo.....	34, 35
Valle Lozano Ernesto.....	35
Kure Montes Carlos.....	35-37
Torres Torres Carlos.....	39
Pazmiño Granizo Ernesto.....	40-42
Serrano Serrano Segundo.....	42, 43
Sandoval Baquerizo Xavier.....	43-45
Ulcuango Farinango Ricardo.....	45, 46
V Clausura de la sesión.....	48

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia del doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional a las diecisiete horas treinta minutos.-

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÍA VERA MARILÚ
ALMEIDA MORÁN LUIS	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ANDRADE ENDARA VINICIO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
ANDRADE VÉLEZ TEODORO	GUAMÁN CORONEL JORGE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUERRERO ACOSTA EVELYN
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	IBARRA CASTILLO SILVANA
CASTRO PATIÑO ALFREDO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LLORI LOORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MORA MONAR MESÍAS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MORILLO VILLARREAL MARCO



✍

NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO ÉDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ PÉREZ JOSÉ VICENTE  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 REDROBÁN BURGOS LUIS  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
 RODRÍGUEZ MÉNDEZ NELSON  
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO



SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dígnese iniciar la toma de lista para constatar el quórum. -----

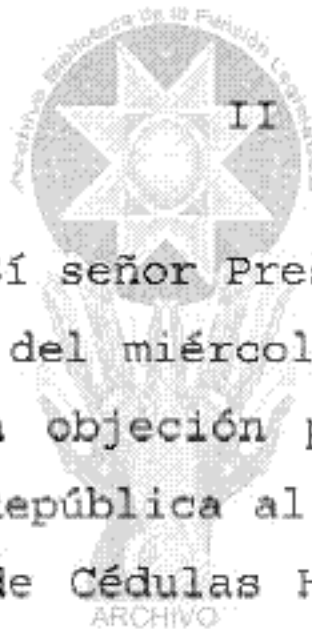
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Andrade Vélez Teodoro. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Caicedo Banderas Fernando. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny.

Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Magdalena, presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. García Barba Rodrigo. García Vera Marilú. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Acosta Evelin, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Guffante Montalvo Guillermo, presente. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Lara Paredes Saúl. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Aurelio, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl, presente. Pérez José Vicente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramírez Raúl, presente. Redrobán Burgos Luis, presente. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Rodríguez Méndez Nelson, presente. Román Valdiviezo Arturo. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe.

Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Al momento se encuentran sesenta legisladores presentes en la sala de reuniones. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, existiendo el quórum, se inicia esta sesión extraordinaria. Proceda a dar lectura, señor Secretario, al Orden del Día. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "Orden del Día de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de noviembre del 2003. 1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Emisión de Cédulas Hipotecarias; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, números 20-033 y 20-258. "Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Emisión de Cédulas Hipotecarias". El oficio de la objeción es como sigue, señor Presidente. "Oficio número T.815-SJ-2003-2315. Quito, 16 de

octubre del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente:..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero, por favor, Señores diputados estamos comenzando a dar lectura del contenido de la objeción. Sé que todos ustedes conocen su contenido, sin embargo, les ruego cierta atención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias señor Presidente. "...Me refiero a su oficio número 0709-PCN de 30 de septiembre del 2003, con el cual me envía el proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley que Regula la Emisión de Cédulas Hipotecarias", instrumento aprobado por el Honorable Congreso Nacional. Al respecto, y una vez analizado el referido proyecto, debo manifestarle que de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 153 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el mismo, en los siguientes términos: 1. Debe suprimirse del artículo 1 del proyecto aprobado, la garantía del capital y reservas de las instituciones emisoras respecto de las cédulas hipotecarias. De esta forma la emisión de las cédulas hipotecarias quedaría garantizada por el conjunto de los préstamos hipotecarios de amortización gradual con emisión de Cédulas Hipotecarias vigentes y por los bienes inmuebles hipotecados a favor de la institución financiera emisora. 2. Del inciso segundo del artículo 2 del proyecto aprobado, elimínese la siguiente frase: "Incluyéndose las negociaciones del propio portafolio de la institución financiera emisora". Sobre este particular, es necesario precisar que dicha reforma en primer lugar, se opondría a lo expresamente dispuesto en la letra 1) del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. En segundo lugar, obligar a las instituciones financieras a negociar las cédulas hipotecarias en el mercado bursátil generaría mayores costos para éstas,

X



con una incidencia directa en la tasa de interés. 3. Debe añadirse como último inciso del artículo 5 del proyecto aprobado el texto que expongo, por cuanto es necesario precautelar que las entidades financieras no registren altos índices de morosidad por no encontrar mecanismos eficientes para la recuperación de créditos otorgados a través de las cédulas hipotecarias. En consecuencia, el último inciso del artículo 5 dirá: "Las instituciones del sistema financiero podrán demandar judicialmente en el procedimiento adecuado en el presente artículo u otros que se hubieren estipulado, en todo o en parte, si el pago de los dividendos estuvieren en mora, por más de noventa días. La demanda incluirá tanto el saldo del préstamo como el capital reducido, cortado a la fecha del último dividendo en mora con la máxima tasa de mora permitida sobre el capital hasta la solución del préstamo, como con la comisión pactada, las primas de seguro satisfechas por la institución financiera y los gastos del proceso. Para acceder al presente procedimiento, será necesario que se haya estipulado expresamente en la escritura pública que indica el otorgamiento del préstamo y constitución de hipoteca mediante la emisión de las cédulas hipotecarias. Se deberá acompañar a la demanda que incluirá el petitorio de remate de los bienes hipotecados, un testimonio original de la escritura pública de constitución del crédito hipotecario con emisión de cédulas hipotecarias, la constancia que puede acceder a la utilización y procedimiento, el certificado del Registro de la Propiedad que indique la vigencia del gravamen hipotecario y la constancia del pago de la tasa judicial que será el... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. "...Se deberá acompañar a la demanda que incluirá el petitorio de remate de

los bienes hipotecados, un testimonio original de la escritura pública de constitución del crédito hipotecario con emisión de cédulas hipotecarias, la constancia que puede acceder a la utilización y procedimiento, el certificado del Registro de la Propiedad que indique la vigencia del gravamen hipotecario y la constancia del pago de la tasa judicial que será el equivalente al cero punto veinticinco por ciento de su cuantía, sin superar en ningún caso el monto de cinco salarios mínimos vitales generales. Una vez demandado, el Juez de la causa, en la misma providencia ordenará el embargo de los bienes hipotecados, la realización del avalúo y la venta en remate público con el objeto de cancelar a los tenedores de las cédulas hipotecarias y la notificación al constituyente con la providencia. Este procedimiento solo podrá ser suspendido si prueba el deudor la realización del pago total o lo vencido con los correspondientes recargos, o consigna ante el Juez de la causa lo vencido más la respectiva mora, y las costas judiciales y el monto al que asciendan las primas de los seguros contratados. En este caso, el juez entregará estos valores a la institución financiera en un término máximo de ocho días y ordenará el archivo de la causa. La institución financiera y los tenedores de las respectivas cédulas pueden hacer posturas con la misma libertad que terceros. Para el caso de la institución financiera podrá imputarla al valor del crédito en la parte insoluta y no hará la consignación prevista para el señalamiento. Igual caso se aplicará para los tenedores de las cédulas hipotecarias, consignando las respectivas cédulas de la emisión que se estuvieren ejecutando o de otras de la misma institución financiera. Todo reclamo de tercero o de toda tercería fundado en el dominio de las cosas dadas en hipoteca deberá ir acompañado del respectivo título inscrito que compruebe plenamente el dominio en que se funde, sin lo cual será rechazada de plano, la demanda o el reclamo, presentándose ante el Juez de la misma causa debiendo el Juez

resolverlo sin dilatorias en mérito a la prueba presentada. Las disposiciones sobre el embargo, avalúo o remate y adjudicación de los bienes hipotecados que trata el Parágrafo Segundo de la Sección Segunda del Título II del Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, que no opongan a la aplicación de las disposiciones de que trata este artículo, serán aplicables a este tipo de procedimiento." 4. En el artículo 6 del proyecto aprobado, luego de la frase: "...sobre la cuantía del...", inclúyase las palabras "dividendo del". 5. Debe suprimirse la Disposición Transitoria del proyecto aprobado y en su lugar inclúyase una Disposición General que dirá: "Las instituciones financieras emisoras de cédulas hipotecarias deberán tener una calificación mínima de B o su equivalente otorgada por una calificadora de riesgo legalmente establecida en el país". Esto se debe a que la condición tal como esta prevista en la Disposición Transitoria del proyecto aprobado, es demasiado exigente, en vista de la calificación actual que mantienen las entidades financieras. Además, se debe tomar en cuenta que no son solamente los bancos los únicos aptos para emitir cédulas hipotecarias sino todas aquellas consideradas instituciones financieras por el organismo de control, es decir, sociedades financieras, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito y cooperativas de ahorro y crédito; por tanto, a todas ellas se le exige que tengan la calificación de riesgo. Como se puede concluir, si las instituciones financieras mantienen estas calificaciones hasta el 2005, el 44.44% de las entidades no podrían emitir cédulas hipotecarias, lo cual es un porcentaje muy alto. Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 153 de la Constitución Política de la república, objeto parcialmente el proyecto de Ley que me ha sido enviado, y para los fines pertinentes, devuelvo a usted el auténtico del mismo. Reitero con esta oportunidad el testimonio de mi distinguida consideración y estima.



Atentamente, Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí el texto de la objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Regula la Emisión de Cédulas Hipotecarias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, se ha procedido a dar lectura al texto de la objeción parcial del señor Presidente. Abro el debate y ofrezco la palabra al Parlamentario que se inscriba. Señor diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Me preocupa la objeción parcial número 3, cuando el Presidente de la República manifiesta que debe añadirse como último inciso del artículo 5 del proyecto que le enviamos, una disposición de procedimiento, para los casos que están contemplados en este mismo veto. Pero el caso es que estamos frente a obligaciones garantizadas mediante una hipoteca, y cuando una obligación tiene semejante garantía, que es una de las garantías más importantes que reconoce nuestra legislación, ya el procedimiento está establecido en el Código de Procedimiento Civil; no encuentro, por consiguiente, una justificación valedera para que en el caso de obligaciones que tienen como garantía la hipoteca, de eso se trata en el fondo, puedan sujetarse, en este caso, de las obligaciones de las cédulas hipotecarias, puedan sujetarse a otro procedimiento que es distinto del que ya está consagrado en el Código de Procedimiento Civil, y que por ser conocido ya de muchísimo tiempo y aplicado por jueces, abogados y por la ciudadanía en general, durante muchas décadas, pues, es suficientemente solvente como para solucionar esta clase de incumplimientos, señor Presidente. Creo que lo adecuado es, en este caso, que las obligaciones que se generen en las cédulas hipotecarias y que tengan que exigirse judicialmente, se

sometan a lo que al respecto señala el Código de Procedimiento Civil, es decir, una demanda en juicio ejecutivo con todas las consecuencias que la garantía hipotecaria tiene cuando la obligación es reclamada en términos judiciales. De otro modo, señor Presidente, no encuentro razón para someternos a este largo y oscuro procedimiento, que nos está sugiriendo el veto presidencial en su numeral 3. No creo que sea necesario establecer otro procedimiento distinto del que ya tenemos, si no hubiera un procedimiento muy claro en el Código de Procedimiento Civil, se justificaría que para el caso de las obligaciones que judicialmente se demanden por el incumplimiento de las cédulas hipotecarias, exista también un procedimiento especial. Pero esto que se nos sugiere aquí, está bastante oscuro, bastante confuso, la redacción no es clara, no es precisa y, más bien, va a traer problemas antes que a solucionar el cumplimiento de las obligaciones cuando se demandan judicialmente. La legislación actualmente vigente, el Código de Procedimiento Civil, es bastante exigente cuando la demanda ejecutiva se basa en un título hipotecario; y, por tanto, señor, no creo que debamos, al menos personalmente, aceptar un nuevo procedimiento como éste, el que se señala en el artículo 3; más aún, es un añadido que nunca fue discutido por el Congreso Nacional ni por la Comisión, es un añadido nuevo y bastante extenso de casi una página entera o de una página entera en el que consistiría este nuevo inciso que propone como alternativa el Presidente de la República. No estaría de acuerdo en que el Congreso Nacional se allane a esta propuesta del veto número 3, porque ya existe establecido en el Código de Procedimiento Civil un procedimiento mucho más claro que esto para el cobro judicial de las obligaciones que tengan garantía hipotecaria. Eso lo sabemos todos, un procedimiento y unas normas que son mucho más claras, precisas y concretas que éstas que nos está sugiriendo en este nuevo inciso del artículo 5, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Pregunto a través suyo, Presidente, si el diputado Lucero elevo alguna moción en su intervención. ¿Mociono algo? Es para poder continuar el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señalaba que el Congreso no debe aceptar esta propuesta, este añadido, que propone en el artículo 5. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es que sus propios colegas están bastante distraídos, señor diputado Del Cioppo. Señor diputado Lucero, ¿usted está formulando como propuesta que el Congreso insista en ese punto? -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Que el Congreso se ratifique en lo aprobado inicialmente como artículo 5, porque es bastante extraño que nosotros aceptemos un nuevo procedimiento para el cobro judicial de las obligaciones que emanen o que devengan de las garantías hipotecarias de las cédulas hipotecarias, porque ese procedimiento ya está establecido con mayor claridad en el Código de Procedimiento Civil; y, por consiguiente, no debemos enredar la legislación cada vez que tengamos que cobrar esta clase de títulos, porque ya el caso está contemplado. Eso es lo que propuse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda muy claro, honorable Lucero, su planteamiento. Diputado Del Cioppo, continúe. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias. Es que mi pregunta

X

era pertinente, antes de iniciar mi exposición, porque para insistir he pedido, a través suyo a la Secretaría, que nos diga cuántos diputados hay presentes en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a informar. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y seis diputados presentes, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, estando de acuerdo nosotros también, en que muchos artículos, no solamente el que plantea el diputado Lucero sino en otros también, deberíamos insistir, le solicito a usted, señor Presidente, que comencemos a debatir y a votar hasta que estemos completos los 67, para los artículos en los cuales no tengamos discrepancias aquí en el Pleno, y vayamos a allanarnos, para ir avanzando y desbrozando el camino. Hay que recordarles a los honorables legisladores que, si me equivoco me corrija la Secretaría, la objeción parcial de la Presidencia ingresó el 16 de octubre, por lo tanto el 16 de noviembre sería el trigésimo día que nos da la Constitución. En todo caso, entre hoy y, en el peor de los casos, mañana sería el último día de sesiones que nosotros podríamos debatir este tema, de lo contrario entraría por el ministerio de la ley todas las objeciones sin que el Congreso las pueda debatir o insistir en el texto original. Esto es primero, antes que ingresar al debate mismo de las objeciones parciales, si más bien, entramos por los artículos que aparentemente estamos todos de acuerdo en allanarnos, para después esperar la votación o la conformación del quórum, para ir al insístase. Eso, para empezar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese es, exactamente, honorable Del Cioppo, el criterio de la Presidencia. En el caso, como la

objeción 3, que como el honorable Lucero ha dicho muy claramente, a través de la objeción el Jefe de Estado está creando un procedimiento excepcional ya contenido en la norma procedimental en Derecho Civil, esperaríamos que en el decurso de este debate, si se plantean nociones de allanamiento y las mismas no generan controversia, ordenaría a que la sala evacue los planteamientos de allanamiento, y para el caso de la ratificación o insistencia, esperaríamos la presencia de al menos 70, 75 parlamentarios, que lo podemos hacer hoy día o máximo mañana, porque me parece que el plazo fenece el 16, son 30 días y, en consecuencia, el último día hábil para este Parlamento es mañana, el día 14. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Entonces, Presidente, siguiendo su dirección de la sesión, que me parece correcta, mociono, en cambio, que después de haber leído las objeciones parciales 4 y 5, no del artículo 4 y 5, sino la objeción parcial 4 y 5, que es diferente a los artículos, porque hay una dicotomía entre la numeración del artículo y la objeción, propongo a la sala allanarnos y después entrar a debatir en los temas que creo, y que algunos diputados piensan en que debemos insistir en su texto, y coincido con usted, hay un tema que no fue debatido por el Congreso que es la objeción tercera también, coincido en eso también, en lo que se refiere al texto del artículo 4. Mociono la objeción 4 y 5 que el Congreso se allane y así ir desbrozando este camino, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Secretaría está registrando su moción, Diputado. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Quisiera referirme al artículo 1 objetado, analizando que uno de los fundamentos básicos para que se haya enviado este



proyecto de Ley de Cédulas Hipotecarias, era tener papeles sumamente confiables, y la confianza de los papeles, uno de tres requisitos las da las garantías bancarias. Al pedir la eliminación de este artículo las cédulas hipotecarias se volverían simples papeles sin ningún valor, por lo tanto, pido que analicemos y reflexionemos sobre este tema, ya que no es posible aceptar la objeción del Ejecutivo, en cuanto a la eliminación de este artículo. Actualmente, cualesquier contratista hipoteca su vehículo, sus casas, lo que sea, y pone como garantía para la contratación, al buscar la cédula hipotecaria como papel ágil de contratación, es porque una de esas garantías está respaldada por una institución financiera. No me explico cuál el criterio del Ejecutivo al haber objetado este artículo 1, que debe ser aprobado sin ningún miramiento. Por lo tanto, señor Presidente, mocionaría que en cuanto al artículo 1 debemos mantenernos e insistir sobre la vigencia del mismo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Discrepando en la mención que acaba de hacer mi compañero Marco Morillo, quiero hacer reflexionar al Parlamento en el hecho de que el numeral 1 propuesto en su objeción parcial por el señor Presidente de la República, tiene, desde mi punto de vista, plena aceptación y razón, puesto que sugiere que la única garantía que debe exigirse a la institución financiera emisora de las cédulas hipotecarias, es la de los correspondientes bienes inmuebles, que habrán de ser negociados a través de ese valor. El exigir garantías adicionales a la institución financiera emisora significaría la obligación de ésta de emitir limitada emisión de cédulas que estén más allá de la cartera que habrá que asignarse para

ese fin, puesto que en realidad la cartera estará restringida exclusivamente por el valor o la cuantía de las viviendas que habrán de construirse. En consecuencia, me parece que es plenamente razonable que se dé curso al allanamiento por parte del Congreso respecto del numeral 1 constante en el texto de la objeción emitida por el señor Presidente de la República. Pienso, asimismo, que el artículo 2 no tendría mayor problema que el Congreso dé curso al allanamiento, puesto que se refiere a que se negocien a través de la Bolsa de Valores, las negociaciones del propio portafolio de la institución financiera. Realmente, al tratarse de documentos propios de la institución, bien podría evitarse el trámite a través de la Bolsa de Valores. Comparto con el compañero Wilfrido Lucero, el tema relativo al numeral 3, es decir que debe darse el insístase por parte del Congreso respecto de este numeral. No fue jamás un texto considerado el del artículo 5, en los términos en los que redacta el Presidente, es un nuevo artículo en definitiva, tiene una serie de errores y quiero mencionar, por ejemplo, el caso del inciso quinto, que dice: "Una vez demandado, el juez de la causa, en la misma providencia ordenará el embargo", pienso que sería, incluso como fines de redacción, incorporar algo que diga: "Una vez presentada la demanda, al calificar la misma, el juez de la causa procederá de tal manera", es decir es una redacción que no es compatible, es un procedimiento judicial no previsto en los códigos, sería un caso especial de procedimiento y comparto en que no sería del caso, aprobarlo, allanarnos, a este texto sino, más bien, proceder a insistir en el texto del artículo 5, conforme fue remitido por el Congreso Nacional. Finalmente, creo que también el Congreso podría proceder a allanarse en el caso del numeral 4, referido al artículo 6, respecto de cambiar texto sobre "la cuantía", por "dividendo del". En ese texto, no habría problema, en buena medida, creo que estaríamos coincidiendo, entonces, en que podría darse

curso al allanamiento de a los numerales 1, 2, y 4, y que los numerales 3 y 5 sean sujetos, en el caso 3, concretamente, sugeriría el insístase en el texto original por parte del Parlamento. En el numeral 5, creo que sería necesario debatir el mismo, puesto que lo que el Presidente está sugiriendo es que las cédulas sean emitidas indefinidamente por entidades financieras que tengan una calificación mínima de B, cuando en el texto aprobado por el Congreso nosotros habíamos previsto que la calificación que debe reunir la entidad emisora de cédulas hipotecarias, sería mínima de BB, durante el año 2004, y a partir del 2005 en la calificación mínima de riesgo de A; es decir, estaríamos exigiendo que la calidad, la solvencia de las instituciones financieras sea mayor cuando de emitir cédulas hipotecarias se trate. Por lo tanto, creo que el texto del numeral 5 ameritaría debate dentro del Pleno antes de una resolución. De ser pertinente mi moción iría en el orden de que el Congreso se allane a los numerales 1, 2 y 4, insista en el 3 y debata el 5 para tomar una decisión previa a la resolución de este Parlamento. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente, su punto de orden.

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Considero que para el conocimiento de la objeción de la ley que estamos tratando, es necesario tener un mecanismo un poquito más sereno y conciso; es decir, se tendrá que debatir y discutir artículo por artículo, porque si vamos nosotros, con buenos criterios, a manifestar que en un artículo nos allanamos y en otro tenemos que ratificarnos, realmente quienes pocos conocemos sobre esta Ley de la Emisión de Cédulas Hipotecarias, estamos un poco perdidos. De tal manera, considero que la Presidencia tome en consideración, de ser el caso, que se discuta artículo por artículo objetado parcialmente por el señor Presidente de la República. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero, es tradición legislativa que el Congreso en los casos de objeción, no está condenado o allanarse en todo o a insistir en todo, siempre se ha discriminado contenidos en los que el Parlamento puede aceptar la objeción del Jefe de Estado, allanándose o no aceptar, insistiendo. El procedimiento, honorable Vásquez, que hemos iniciado es que en aquellos puntos, en aquella objeción, son cinco, donde se formule una propuesta de allanamiento y no haya una contrapropuesta de insistencia, vamos a facilitar ese procedimiento. Tenemos un problema, por ejemplo, con la objeción número 1, mientras el honorable Morillo dice que hay que insistir, su colega de bancada, honorable Monsalve, considera que debemos allanarnos. De tal manera que si les parece bien el procedimiento, honorables diputados, y si no hay mayor debate, invitaríamos a que el Pleno resuelva el allanamiento del punto cuarto, donde observo que no hay ninguna dificultad y, luego, pasamos al punto 5 de la objeción. Señor Secretario, proceda a dar lectura de la objeción número 4, sobre la cual el diputado Del Cioppo formuló la moción de allanamiento, para que la sala se pronuncie y ahí vamos despejando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a permitirme a dar lectura a la objeción número 4 y al artículo 6, último de la objeción. El artículo 6, texto aprobado por el Congreso, dice: "Sustitúyase el inciso primero del artículo 5, por el siguiente: "En todo caso en que el pago de los dividendos se encontraren vencidos, la institución financiera emisora podrá cobrar sobre la cuantía del capital en mora, la máxima tasa de mora permitida por la ley, vigente al momento del pago. La objeción contenida en el numeral 4, dice: "En el artículo 6 del proyecto aprobado, luego de la frase "...sobre la cuantía del...", inclúyase las palabras "dividendo del". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esta lectura, existiendo la moción del honorable Del Cioppo, que el Congreso se allane en la objeción 4, y no habiendo aclarado discrepancias sobre esta objeción, ¿usted, Diputado, tiene un criterio sobre esta objeción 4? -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Señor Presidente, que quede claro que es sobre el dividendo en caso de mora, porque si va a pagar sobre el capital ahí sí, estamos perjudicando al que utilice la cédula hipotecaria. ¿Sí está claro lo que explico?-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quien preside la sesión no puede participar en el debate, es el Pleno el que tiene que absolver el planteamiento que usted ha señalado. Pediría, honorable Del Cioppo, si usted pudiese ATENDER la intervención del colega, que tiene una duda sobre el contenido de esa objeción. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Sí, como no. No es sobre el capital, es sobre los dividendos. Quizás, para mejorar la redacción y despejar toda duda que pueda tener el diputado Touma o cualquier otra persona que quiere ingresar en el sistema, es sobre el total del dividendo, quizás esa palabra "total del dividendo", aclara la redacción. No es problema, es sobre el dividendo, no es sobre el capital, pero no hay problema, es sobre el dividendo, no del capital. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas, que quede claro que aquí o nos allanamos o insistimos. No estamos en condiciones a esta altura, lamentablemente, de mejorar el texto o de poner aditamentos. Diputada Larriva, ¿sobre este punto? Siga, Honorable.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Creo que deberíamos allanarnos, porque al hablar de dividendo, implica que solamente tendría

✶

que pagarse los intereses sobre la deuda que está pendiente, no sobre todo el capital. Sería totalmente perjudicial utilizar el término "capital" allí. Entonces, deberíamos allanarnos sin mayor discusión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es muy clara su percepción, Diputada. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala sobre la moción de allanamiento a la objeción 4. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento en la objeción 4, sírvanse levantar el brazo. Setenta y cinco legisladores a favor, de setenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el allanamiento a la objeción 4. Hay una moción del diputado Pascual del Cioppo de allanamiento a la objeción 5. El señor diputado Monsalve es el único que ha expresado que esto debe debatirse; entonces, les ofrezco la palabra a los diputados que deseen intervenir. Señor diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladores: La disposición que el Congreso Nacional aprobó como texto de esta disposición transitoria es núcleo mejor que la disposición que nos sugiere como alternativa en su veto el Presidente de la República, porque ¿qué es lo que es el Congreso aprobó, originalmente? Señor Presidente con su venia, voy a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Honorable. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Las instituciones financieras emisoras de cédulas hipotecarias deberán tener una calificación de riesgo mínima de BB o su equivalente otorgada

por una calificadoradora de riesgos legalmente establecida en el país. A partir del año 2005 la calificación de riesgo mínima exigida será de A". ¿Por qué es mejor? Porque ésta es una exigencia mayor para los bancos, para la responsabilidad de los bancos y de las instituciones del sistema financiero. La calificación BB le da mayor garantía a la operación. De igual manera la calificación A, a partir del año 2005 es todavía una garantía mucho más solvente que la que nos sugiere el Presidente de la República, porque él en su veto lo que dice es, que debe suprimirse la disposición transitoria, y que acabo de leer, y que en su lugar se ponga una disposición general que diga: "Las instituciones financieras emisoras de cédulas hipotecarias deberán tener una calificación mínima de B o su equivalente otorgada por una calificadoradora de riesgo legalmente establecida en el país". Es decir, disminuye la responsabilidad, la categoría, la calificación del banco que va a hacerse cargo de la operación con cédulas hipotecarias. Por eso, el diputado Diego Monsalve tiene toda la razón, la disposición que aprobó el Congreso originalmente es mucho mejor, le da mayor garantía a la operación de cédulas hipotecarias cuando exige que éstas sean negociadas en un banco que tenga determinada calificación otorgada por las instituciones que califican el riesgo. Por eso creo que, -al menos estoy de acuerdo con lo expresado por el colega Monsalve, el Congreso haría bien, ahora que hemos sufrido una debacle financiera y bancaria, que seamos exigentes sin llegar a extremos, porque no estamos desde el comienzo exigiendo calificación A para esta clase de operaciones, estamos exigiendo calificación de BB, y a partir del año 2005 sí, una calificación A. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, había planteado el allanarse a la objeción parcial, porque dada la convalecencia lenta del sistema financiero, después del colapso que se vivió en los años anteriores, una calificación de B de una IFI no es mala. Muchos bancos hoy tienen una calificación de B por lo tanto, si subimos el riesgo o partir del 2005 como estaba aprobado inicialmente, incrementamos el riesgo mayor a, A vamos a reducir el mercado emisor y aquí lo que se trata es que intervenga la mayor cantidad de IFI para poder emitir, si es que mantenemos, por eso es que insisto en mi moción de ratificar el texto aprobado por el Congreso en el artículo 1, porque si nosotros mantenemos las garantías exigibles a las IFI emisoras, desde la calificación B en adelante, estamos garantizando al inversionista. Allí ya no importa tanto la calificación si es BB o B o A, después del 2005, lo importante es que las garantías sean garantías reales, para que el inversionista no tenga la duda alguna de que su dinero va a estar, contra un bien inmueble, protegido. Por eso, como el criterio es que las cooperativas de ahorro y crédito puedan también, y muchas mutualistas que se dedican a los planes habitacionales, puedan tener la capacidad de emitir, muchas de ellas o la mayoría de ellas, hemos hecho una investigación, y tienen calificación B. Entonces, si subimos la calificación dejamos afuera a mutualistas y a cooperativas de ahorro y crédito, que de manera sana, transparente y honesta están trabajando en el mercado y que, a su vez, la mayoría de ellas su principal mercado es la vivienda. Entonces, por eso es que creo que en este sistema financiero nuestro, donde no es Suiza, donde todas las IFI van a ser AA, sino estamos en una realidad que es la nuestra, creo que tenerla en B es bastante bueno y va a permitir que con la garantía aprobada por el Congreso en el artículo 1, permita comenzar a tener la competencia sana que debe tener este sistema de emisión de cédulas hipotecarias. Por eso es que



insisto en allanarse al veto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso les comunico, por lo que observo por datos numéricos de la Secretaría, este momento están presentes 74 legisladores, en consecuencia, bien podemos hoy mismo evacuar en la sala las mociones de insistencia. Si ellas no tuviesen el número suficiente, pasaríamos a las mociones de allanamiento. Señor diputado Mario Touma. Señor diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. En este artículo, tal como ha hecho la invitación el diputado Monsalve, sí invitaríamos a que reflexionemos. Estoy de acuerdo con lo expresado por el diputado Del Cioppo en que debemos tener confianza, pero ¿qué confianza podemos tener cuando acaba de realizarse hace poquísimo tiempo el famoso feriado bancario? Los bancos corruptos se llevaron la plata de los ecuatorianos, eso no podemos olvidarnos. Por lo tanto, invito a que reflexionemos y sí debemos tener un poco de cuidado para no abrir las puertas a quienes no pueden garantizar con la calificación. Si a futuro los bancos se han esmerado y llegan a obtener la calificación respectiva, no le veo problema para poder confiar. Pero, por lo pronto, ojo, tengamos un poco de cuidado en lo que nos puede suceder, y considero de que si aprobamos en el segundo debate que sea una calificación de B, no está por demás tomar esas seguridades. Si bien es cierto que debemos tener confianza en la banca, pero esa banca que se haga acreedora a la confianza de los inversionistas; por lo tanto, estoy de acuerdo en la posición del diputado Diego Monsalve en que debemos insistir en este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Del Cioppo, su segunda y última intervención en esta objeción. -----

\*

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, solamente para el diputado Morillo y para el diputado Monsalve. Hoy, cuando un ciudadano va a la banca y abre una libreta de ahorros, una póliza de acumulación, por ejemplo, por 30 mil dólares, que sobrepasa lo que está garantizado por la AGD, 30 mil dólares. La garantía de ese depósito es lo que declara de capital y reserva la IFI, en este caso el banco, la cooperativa o la mutualista. Esa es su garantía de cualquier depositante, de su depósito. Si a esto le estamos diciendo que le agregamos como garantía el bien inmueble o el conjunto de bienes inmuebles que sirvieron para emitir la obligación de cédulas hipotecarias, le estamos dando al inversionista una doble garantía que no tiene en las actuales circunstancias cuando invierte dinero como depositante común y cualquiera, en una IFI calificada de B. Por lo tanto, insisto, la institución IFI hoy opera y capta dinero de ahorro normal y el único respaldo de esa IFI B, es capital y reservas de la banca. No hay otro respaldo. Independientemente del monto máximo que le da la AGD, que creo que es 4.000 dólares, no hay más. Por lo tanto, aquí en esta cédula hipotecaria lo novedoso, y por eso insistía como promotor del proyecto que soy, es que el inversionista va a tener confianza en su dinero, en su inversión, porque a más del capital y reserva de la institución, en la ley le estamos dando la garantía del bien inmueble, del bien inmueble por el cual la institución financiera emitió esa obligación. Entonces, en otras palabras, está garantizado la villa, por el departamento, por el bien inmueble, por la pared, hay algo tangible. Esa es la diferencia al ahorro común. Creo que sí, obviamente, la observación del diputado Morillo es pertinente, pero definitivamente, precisamente para poder garantizar al inversionista y atraer esa inversión, es que le estamos dando una doble garantía, que no la tiene cualquier depositante común. Esa es mi respuesta básicamente a la intervención del

diputado Morillo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. No es el tema de la calificación, voy a coincidir con el diputado Pascual del Cioppo en el tema de la calificación. No es lo que dice el doctor Wilfrido Lucero, que porque es B es malo. No es malo en el sistema financiero una calificación B, es buena, no es excelente, AA, pero es buena y eso permite ampliar el radio de acción de las emisoras de las cédulas hipotecarias para que tengan posibilidades las personas de todos los estratos sociales del país para poder acceder a un crédito hipotecario. Esto de aquí, creo que deberíamos ratificarnos en el texto, como lo manda el Presidente de la República, porque no creo que a partir del 2005 la calificación de riesgo exigida debe ser A. O sea, Presidente, ahí disminuiríamos y habría mucha posibilidad de que solamente dos o tres instituciones financieras sean las que tengan posibilidad de emitir las cédulas hipotecarias. Por lo tanto, vuelvo a insistir en que el texto que manda el Presidente de la República, que es el pedido que hace el diputado Del Cioppo, es el que se debería mandar a votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos legisladores están presentes en la sala, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y seis legisladores están presentes en este momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Difícilmente este número habrá en la sesión de mañana. Solicite el pronunciamiento de la sala en torno a la moción de insistencia a la objeción número cinco, formulada por el honorable Wilfrido Lucero. -----

✱

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de insistencia, propuesta por el diputado Wilfrido Lucero, respecto de la objeción presidencial número cinco, sírvanse levantar el brazo. Veintitrés legisladores a favor, de setenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la insistencia. Someta ahora la moción de allanamiento del honorable Pascual del Cioppo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la moción de allanamiento, propuesta por el diputado Pascual del Cioppo, respecto de la objeción presidencial número cinco, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco legisladores a favor, de setenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, aprobada la moción de allanamiento. Ahora bien, podríamos ir en el orden de las objeciones, numérico me refiero. La objeción número uno. Honorable Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, en vista que hay el número suficiente de legisladores le querría pedir, para ir resolviendo esto en forma democrática como lo estamos haciendo, que ponga a consideración la objeción tres, es que sería la de insistencia que he propuesto, en vista que estamos en este momento el número de legisladores que puede dar solución a eso. Y luego, el uno y dos parecería que, en principio, hay una mayoría por el allanamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente quisiera primero consultarle; ¿estamos debatiendo el artículo uno o lo que ha

\*

propuesto el diputado Lucero, el que consideremos la objeción tres? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia acoge la sugerencia del diputado Lucero, en virtud que ya se formularon dos intervenciones sobre este punto. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señor Presidente, si es así, tengo la siguiente opinión respecto de lo que dice el señor diputado Lucero. Mire, en realidad aquí no hay un veto parcial: El Congreso debería simplemente negar la objeción tres, porque en su contenido no hay ninguna objeción al artículo aprobado por el Congreso Nacional, porque no dice que se sustituya el artículo cinco del proyecto de la Ley Reformatoria de la Ley que Regula la Emisión de Cédulas Hipotecarias, sino que introduce un texto sobre el trámite, un trámite muy especial, muy sui géneris, que rompe la estructura normal de los juicios. Estoy totalmente de acuerdo con la observación que hace el señor diputado Lucero, creo que el trámite tiene que ser el que establece el Código de Procedimiento Civil para los títulos ejecutivos, porque esos títulos valores son títulos ejecutivos y por lo tanto, el proceso que se instaure respecto a un título ejecutivo está perfectamente determinado. Por otro lado, el Presidente no podía incluir en el veto una norma, un procedimiento sobre el que no versó el artículo cinco. Simplemente lo que el Congreso debería hacer es negar. No insistir, porque el artículo cinco no fue objetado, no ha sido objetado parcialmente. Por favor, revisemos el texto. Dice: "Debe añadirse como último inciso del artículo cinco". El Presidente no objetó el artículo cinco. El artículo cinco quedó incólume, el artículo cinco dice: "En el artículo cuatro sustituyese tales frases, etcétera", y termina, son cuatro líneas el artículo cinco del proyecto. Ese, el Presidente no lo objetó. El Presidente

4

quiere incluir a título de inciso último del artículo cinco, un procedimiento. No tiene esa capacidad constitucional, señor Presidente. Él puede objetar parcial o totalmente o sustituirlo. Podría plantear, objeto parcialmente, sustituyase el artículo cinco por tal texto. Es una objeción parcial porque, evidentemente, está sustituyendo o quiere cambiar alguna parte del artículo cinco. Pero aquí está incluyendo una nueva norma, señor Presidente. Creo que nosotros simplemente, debemos negar el artículo cinco, porque no es pertinente, el Presidente no puede haber incluido en una objeción parcial como es ésta, un nuevo texto. Esa es mi opinión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente les recuerdo, colegas, que no existe la figura de la negación o la posibilidad de negar. Si negar es insistir, eso sí procede; o, si se resuelve aceptar el allanamiento. Señor diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Sí, señor Presidente. La observación que usted acaba de señalar es la pertinente. Estamos de acuerdo en el fondo con lo expresado por el diputado Víctor Granda. La Constitución debió prever esta opción de negar esta clase de textos, por ser textos nuevos que no constaron en el proyecto enviado por el Congreso Nacional a consideración del Presidente de la República. Lastimosamente, la Constitución tiene esa omisión y como usted lo ha señalado, solamente nos permite insistir o allanarnos. Insistir en lo originalmente aprobado por el Parlamento o allanarnos a la objeción parcial que nos envía el Presidente de la República. Claro que en el fondo, si insistimos en el texto originalmente aprobado como artículo cinco por el Congreso Nacional, estamos negando lo demás. O sea el resultado es más o menos el mismo. Podríamos quizás si es que hay alguna dificultad, combinar las dos cosas. Es decir, el

9

Congreso Nacional insiste en el artículo cinco originalmente aprobado; y, por consiguiente, niega el veto parcial que sobre este artículo ha sugerido el Presidente de la República. Podríamos llegar hasta eso. Pero, claro la expresión correcta es la de insistir o la de allanarse. Claro, al insistir estamos indirectamente negando, aunque no en los términos que planteaba el diputado Granda, decir negamos expresamente esta parte porque no fue considerado por el Congreso Nacional, no formó parte del proyecto originalmente aprobado por el Congreso Nacional ni por este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. En consecuencia, señor Secretario, consulte a la sala sobre la moción de insistencia a la objeción número tres, que es la moción del honorable Lucero, secundada por otras intervenciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la insistencia en el texto aprobado por el Congreso Nacional, respecto de la objeción presidencial número tres, sírvanse levantar el brazo. Setenta y nueve legisladores a favor, de ochenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, este Congreso insiste en el contenido del artículo objetado por el señor Presidente. Ahora sí pasemos al objeción número uno. Ofrezco la palabra. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente y señores diputados: Aprobamos allanarnos al veto del Ejecutivo, respecto de la calificación de las instituciones financieras que puedan hacer la emisión de cédulas hipotecarias, y lo hicimos porque, efectivamente, la norma que se aprobó en principio por parte del Congreso Nacional, nos parecía que si

7

bien en un primer momento planteaba una calificación de las instituciones financieras BB, luego la elevaba A, creo que adoptamos una posición intermedia adecuada. Si eso es así por lo menos al inversionista demosle la seguridad que también conste como garantía el capital y reserva de las instituciones emisoras. Por esa razón, señor Presidente, estimo que el Congreso Nacional debería insistir en el contenido del artículo primero del proyecto. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. No conozco si ya el diputado que me antecedió en la palabra ya mocionó, pero yo mociono el insístase, porque para no redundar en mi argumento, señor Presidente, si bajamos la calificación de las IFI, es obvio aumentar o duplicar la garantía. Ya en mi intervención, en la moción mía de allanamiento en la objeción cinco lo manifesté. Así que, mociono, si es que no está hecho, la moción de votar por el insístase el texto aprobado por el Congreso, duplicando las garantías al inversionista que vaya a colocar su dinero en las IFI, emisoras de cédulas hipotecarias. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Únicamente para indicar que retiro la moción que había presentado en sentido contrario, para sumarme a la moción del diputado Del Cioppo y del diputado Morillo, que están en el mismo sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En realidad los diputados Morillo, Granda y Del Cioppo, han formulado la moción de insistencia. Señor Secretario, someta a pronunciamiento de la sala. La moción de insistencia a la objeción número uno. -----

X



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la moción de insistencia, respecto de la objeción número uno, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿cuál es el resultado?

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y cinco legisladores a favor, de setenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso ha decidido insistir aprobando la moción. Pasamos a la objeción número dos. Ofrezco la palabra. Diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, insito, antes de presentar el proyecto de reformas se trabajó bastante y se cuidó la redacción. El Congreso cuando aprobó el texto que hoy está siendo analizado en su objeción también, gracias a Dios, en sus debates se mejoró aún más la redacción y, definitivamente, este es el último artículo que queda, para que el Congreso defina. Creo que el texto aprobado por el Congreso, refiriéndome a la memoria, si no es ingrata, la aprobó por casi unanimidad este artículo. Creo que debería el Congreso, insistir. Insistir porque la eliminación de la frase que propone el Ejecutivo, creo que dejaría sin piso a las negociaciones bursátiles de las cédulas hipotecarias. Por lo tanto, la redacción aprobada por el Congreso, cuando aprobó la Ley, es pertinente y es mucho más clara y más abierta que la objeción parcial con la eliminación que propone. Por lo tanto mi moción, señor Presidente, es el insístase, y creo que con esto hemos agotado ya el tratamiento de esta ley que mucho bien le hace al país y especialmente al sector de la vivienda y la construcción en el Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

4

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Monsalve en su primera intervención usted formuló el allanamiento. Le doy la palabra para que participe en este debate y luego evacuar con el pronunciamiento de la sala. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor Presidente, el problema medular de esto es si las negociaciones del portafolio de la propia entidad emisora, se lleva a cabo o no a través de la Bolsa de Valores. A eso se refiere el tema medular de la objeción del Presidente, con un agregado que hace el Presidente en su exposición, cuando dice: "...obligar a las instituciones financieras a negociar las cédulas hipotecarias en el mercado bursátil generaría mayores costos para éstas... Y al generar mayores costos, de hecho, van a subir los costos financieros para el beneficiario final, que es el que adquiriría las viviendas. Pienso que tratándose de documentos emitidos por la misma entidad financiera, como dice aquí: "Inclúyanse las negociaciones del propio portafolio de la institución financiera emisora", como las que van a eliminarse, lo correcto es que realmente esa negociación no se haga a través de la Bolsa de Valores, porque se incrementa el costo sobre algo que realmente está siendo negociado por la misma persona que lo emite, por la misma institución financiera. En consecuencia, concuerdo con la exposición del señor Presidente, pienso que deberíamos allanarnos en este punto, a la objeción del Presidente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más intervenciones, señor Secretario, proceda a solicitar de la sala su pronunciamiento, primero en torno a la moción de insistencia, que es del honorable Del Cioppo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén

a favor de la moción de insistencia, respecto de la objeción presidencial número dos, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres legisladoras a favor, de setenta y siete presentes. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la insistencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpliendo su disposición, procedo a la segunda votación. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la moción de allanamiento, respecto de la objeción presidencial número dos, sírvanse levantar el brazo. Setenta y cuatro legisladores a favor, de setenta y siete presentes. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción de allanamiento. Señor Secretario, ¿queda algo pendiente para que evacue la sala? ---

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, han sido resueltas las cinco objeciones que son parte del veto presidencial. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo así, ha culminado el tratamiento de este tema. Señor Secretario, remita al Registro Oficial el contenido del pronunciamiento y aprobación de este Parlamento. Siguiendo punto. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, números 20-033 y 20-258". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, señor Secretario, que informe a la sala el estado del debate y del trámite de este proyecto de ley, en virtud que el punto dice "continuación". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se dio lectura al informe y al articulado

Y

del proyecto pertinente. Corresponde abrir el segundo debate.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Proaño Maya, punto de orden. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Muy gentil, señor Presidente. Hay dos informes diferentes de mayoría. Quiero apelar a su imaginación o a su sabiduría respecto al procedimiento que va a adoptar la sala. Señor Presidente, hay dos informes diferentes de mayoría. Su opinión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de emitir la opinión, porque habría que presumir que hay miembros de la Comisión que firmaron dos informes, voy a darle la palabra a la honorable legisladora Presidenta de la Comisión Legislativa pertinente. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, en efecto, primero se distribuyó un informe que tenía cuatro firmas. Cuatro de las cuales, es decir su totalidad, suscribieron el informe posterior; es más, uno de los legisladores que suscribió ese informe, el diputado Luis Almeida, presentó su retiro de ese informe a Secretaría, mediante escrito. El resto de los vocales de la Comisión firmaron también el otro informe que es de unanimidad. Por un lado. Por otro lado, si revisan el informe presentado en primer lugar, no tiene la firma del Secretario de la Comisión. Es decir, no es legal, por lo tanto, creo que sería una excesiva pérdida de tiempo ponernos a leer un informe que ni siquiera tiene la firma del Secretario de la Comisión que certifica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a afrontar este problema. Diputado Pedro Vallejo. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Cuando ya estemos discutiendo el

7

proyecto le ruego darme la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente, los derechos de los diputados no se terminan. En principio nosotros habíamos hecho un informe de mayoría, el diputado Kure, el diputado Segundo Serrano y el diputado de Pachakutik de la provincia de Bolívar, Mesías Mora y yo. Le presentamos tres días antes y después presentaron otro informe que también volvieron a firmar. En todo caso, señor Presidente, no sé cuál debería ser su planteamiento respecto a eso, pero los diputados tenemos derecho a presentar informes de mayoría o de minoría y no es necesario que esté el Secretario de la Comisión. En todo caso, si usted decide continuar los dos o con uno de los dos, yo impugno o presentaré el proyecto modificadorio a los artículos 58, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119 y el 123 de los dos proyectos para, justamente, discutirlos en el momento oportuno, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Desde el punto de vista de la existencia de dos informes, existen dos informes. Creo que lo pertinente en este caso, para resolver el problema que se ha presentado, lo lógico es que los diputados que han firmado ese primer informe, y que dicen que no tiene la certificación de Secretaría, lo lógico es que lo retiren. Retirado ese informe solamente queda el informe que los mismos diputados han firmado de mayoría y por unanimidad donde es obvio, no necesariamente significa que están de acuerdo con el ciento por ciento de ese informe y en el transcurso del debate sus propios diputados podrán dejar en claro sus observaciones. De manera que ese problema se resuelve de esa forma que,

asimismo, por escrito, porque eso está por escrito, tendrán que retirar ese informe aduciendo que hay un nuevo informe que reemplaza a ese anterior y de esa manera hemos resuelto este problema que es más bien de procedimiento, pero, mientras tanto, sigue existiendo en el debate, lamentablemente, dos informes y no puede el Congreso pronunciarse cuál de los dos es válido. No podemos nosotros meternos a discutir que si la Comisión lo debatió o no lo debatió. Lo lógico es que los autores de ese primer informe lo retiren y en ese momento hemos quedado con un solo proyecto presentado por la Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Gracias, señor Presidente, sería interesante que se escuche el criterio del diputado Kure, por ejemplo, que ha firmado los dos informes, porque la tesis presentada por el compañero... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso da cuenta de mucha habilidad del diputado Kure. Diputado Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Primero, ya después del rato del buen humor, vamos aclarando el asunto. Con todo respeto para el diputado Luis Almeida, a quien respeto y considero, obviamente elaboramos un primer informe de la Comisión, que el diputado Almeida nos los trajo al diputado Segundo Serrano y a quien habla, como en ese informe contenía o se contenía algunos artículos con los que todavía nosotros estamos de acuerdo y que vamos a sostener la discusión dentro del Pleno del Congreso, yo firmé ese informe, igual que lo firmó el doctor Segundo Serrano. Cuando nos reunimos en la Comisión de lo Civil y Penal formalmente para emitir el informe, llamémoslo oficial, me pidieron los

compañeros de la Comisión de Lo Civil y Penal que firme ese informe, porque el anterior del compañero Luis Almeida no se iba a presentar, pero lo presentaron, y lo que se está causando aquí es una polémica y una controversia que no tiene ningún sentido ni ningún fundamento. Porque, obviamente, si en este momento, sin que esto signifique que no he respaldado la iniciativa del diputado Luis Almeida en sus puntos de vista que los voy a sostener en el Pleno del Congreso, retiraría mi firma de ese informe. Pero la Presidenta de la Comisión ha sido muy clara, si el informe del compañero Lucho Almeida se presentó sin la firma del Secretario, significaba que el informe no es válido, no era válido porque no estaba certificado por el Secretario de la Comisión. Consecuentemente, señor Presidente, porque quiero aprovechar la delicadeza suya de haberme concedido el uso de la palabra, es para por lo menos elevar mi voz de inconformidad, cuando en este Pleno del Congreso Nacional se ingresa para discusión en segundo debate una ley tan esperada, una ley que va a causar discusiones profundas en derecho, en una sesión extraordinaria en la que posiblemente muy pocos diputados nos vamos a quedar defendiendo el proyecto. Este proyecto es trascendental para la vida del Congreso Nacional, se plantean reformas sustanciales, fundamentales, criterios que más allá de que si se firmó el informe del diputado Almeida o si se firmó el informe oficial de la Comisión de lo Civil y Penal, en nada va a levantar la discusión que va a originar este tema. Por lo tanto, obviamente, jamás lo he hecho, no es que he firmado dos informes de mayoría, porque no soy ignorante de la ley, no lo he hecho, estuve de acuerdo y estoy de acuerdo y voy a mantener las propuestas del diputado Almeida en aspectos fundamentales, he repetido cinco veces lo mismo. Pero, para que el Congreso avance en la discusión del tema, si tengo que retirar, del informe que no está respaldado con la firma del Secretario de la Comisión, mi firma para viabilizar la

✱

posibilidad que entremos a conocer el informe enviado por la Comisión de lo Civil y Penal, lo hago. Pero, vuelvo a repetir, le pido a usted, señor Presidente, por el bien del Congreso, incluso para curarnos en salud. Creo que los diputados cuando peleábamos el otro día, entre empezar la sesión a las nueve o a las 9H30 y algún diputado patriótico propuso las 8H30, ahora nos estamos dando cuenta que llega las 10 de la mañana y no hay quórum para empezar las sesiones. Entonces, hay que recomendarles a los diputados, y yo mismo me hago esa recomendación, que antes de venir a las sesiones del Congreso salgamos a trotar para poner las neuronas en movimiento, porque, obviamente, con 50, con 40 con 60 diputados no se van a aprobar leyes trascendentales. Aquí solamente hay quórum cuando se presentan las leyes de intereses propios, ya lo he repetido, ahí sí hay quórum, se aprobó la ley, se fueron los diputados. Esta ley es importantísima para la vida del Congreso; entonces, señor Presidente, le pido con todo respeto que hable usted como Presidente titular para que organice una agenda permanente, por lo menos de tres días, para solo discutir la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que se luzcan los diputados inteligentes, los diputados capaces, que no solamente cuando están las cámaras y cuando están las barras, hablan, sino en esta Ley en la cual simplemente tenemos interés natural todos los diputados, porque ésta regula la vida del Congreso Nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, ¿cuál es su punto de orden? -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. No quiero molestar a ninguno de los diputados y le agradezco por las expresiones del diputado Kure, pero los diputados no nos podemos quitar jamás el derecho de presentar un informe de mayoría o minoría, esto para venidero. Recuerdo, que lo certifique la Secretaría, si



el informe de minoría hecho en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Homologación Salarial, firmado por los diputados Rocío Jaramillo, Luis Fernando Torres y otros de la Comisión Laboral y Social, tenía la firma el Secretario. Solamente para conocimiento, no necesita la firma del Secretario, y estoy de acuerdo que designe dos o tres días para discutir, cualquiera de los proyectos, quedémonos con el segundo, porque nosotros hicimos primero uno y a los tres días hicieron otro, pero no importa. Lo fundamental es que nos nutramos de la verdad y la justicia. Pídale al señor Secretario para que certifique y no sea que después, cualquier informe de minoría, si no hay la firma del Secretario no vale, solamente para que los diputados sepan que aún sin la firma o con la firma del Secretario, puede ser. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Salvo que el señor Secretario esté en condiciones este momento de certificar el pedido del diputado Almeida o que la respuesta lo pase por escrito, si el señor Secretario no tiene este momento la certidumbre. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Como es un tema que no está en el Orden del Día, no tenemos esa documentación en este momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a ser importante que la Secretaría certifique, porque en efecto el Parlamento debe tener un procedimiento para todo. Es obvio que una norma reglamentaria que ordena las sesiones y las labores de las Comisiones, exige la certificación del Secretario, que da fe que el tema fue analizado y discutido en la Comisión. Pero bueno, creo que no vamos a complicarnos sobre este hecho. Punto de Orden, diputada Jaramillo. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, es obvio que Secretaría no podrá certificar si ese informe de minoría tuvo o no la firma del Secretario, pero quienes firmamos el informe sí podemos certificar. Yo, como miembro, digo que no tenía la firma del Secretario, se debatió y se trató, pero en todo caso lo digo para que se establezca una norma para todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La norma existe, Diputada. Diputado Torres, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. En los mismos términos. Yo había sido uno de los firmantes de ese informe de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, se realizó un informe de minoría, no constaba ahí la firma del Secretario, esa ha sido la norma con la que se ha trabajado, no solo en este Congreso sino en todos los congresos anteriores. Los diputados tenemos el derecho a presentar un informe de minoría sin que exista, en todo caso, la firma del Secretario. Eso para aclarar a la sala la posición que ha expuesto también el diputado Luis Almeida. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, están inscritos, para tranquilidad de los señores diputados, los diputados Ernesto Pazmiño, Segundo Serrano, Xavier Sandoval y Ricardo Ulcuango. Para bajar cierta tensión que advierto en el Pleno, les anticipo que hoy no vamos a someter a votación ningún contenido de este proyecto de ley. Segundo, es importante que ponga en conocimiento de la sala que hoy por la mañana mantuvimos una reunión con el señor Presidente titular y con la presencia de la mayoría de jefes de bloques parlamentarios un análisis sobre el procedimiento para la aprobación de esta ley, y hemos señalado que, siendo ésta una de las leyes más importantes que tiene que ver con una de las funciones del Estado, no vamos a proceder en términos ortodoxos con lo que

formula la norma reglamentaria; es decir, si de pronto hay 100 artículos que no han sido observados, no los vamos a aprobar en paquete. En el mejor de los casos, los no observados quedarán al final y daremos una prioridad acentuada a discutir artículo por artículo, salvo que no existiese mayor controversia en torno a un capítulo como para que en algún momento el Presidente someta a votación. De tal manera, colegas parlamentarios, que todos ustedes van a tener una oportunidad de revisar y examinar más a fondo el único informe oficial que existe, exhortándoles a que, por favor, antes que se inicie la votación hagan llegar a Secretaría observaciones, impugnaciones, textos alternativos, pero vamos, diputado Kure, y me dirijo a usted singularmente por su preocupación totalmente legítima, vamos a poner toda la atención y todo el talento para hacer una buena ley, una ley que les sirva a todos los parlamentarios, a quienes estamos hoy, y que seremos transitorios, y a los que vengan en el futuro. Eso para que ustedes sepan que éste fue más o menos un acuerdo compartido en la sesión de jefes de bloque con el señor Presidente titular. De tal manera que hoy no vamos a votar ni mañana tampoco, en el mejor de los casos, la próxima semana. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Dos cosas. La primera, que no nos enfrasquemos estérilmente en la discusión de cuál de los dos proyectos se va a tratar. Los diputados que han firmado el un proyecto que está con cuatro firmas ya lo han dicho expresamente que lo retiran. El diputado Luis Almeida lo ha hecho por escrito y creo que no hay ningún inconveniente. Además, el proyecto que el diputado Luis Almeida firmó con tres colegas de la Comisión casi en el noventa y nueve por ciento es igual al otro proyecto firmado por unanimidad, faltaba la firma de Luis Almeida, son dos o tres artículos que el diputado Almeida y el diputado Kure lo

incorporaron a este proyecto que ellos firmaron, pero en el debate lo pueden incluir y se someterá a la discusión del Pleno. Así es que en ese sentido le pido, señor Presidente, que usted anuncie que el proyecto que se va a discutir es el proyecto que tiene la certificación del Secretario de la Comisión y que tiene las seis firmas de los vocales de la Comisión. Por otro lado, estoy de acuerdo con lo que usted acaba de manifestar, señor Presidente, y que lo han resuelto en reunión de los jefes de bloque, los diputados que ya han leído este proyecto de ley verán que en el proceso del debate nosotros estamos sugiriendo justamente ese procedimiento que ustedes han resuelto esta mañana en la discusión de todos los proyectos de ley. Eso va a generar una mayor productividad de la tarea legislativa y va a darle valor agregado a los proyectos que en el Congreso se vayan tramitando, eso está en ese proyecto, por eso les quiero pedir que lo discutamos con absoluta responsabilidad. El proyecto está en manos de los diputados desde hace varios días, tengo copias de las observaciones que han presentado la mayoría de diputados y me alegra ver que hay la preocupación de muchos diputados, han presentado observaciones a casi un 50% de los artículos que están observados pero, por ventura, son observaciones no tan de fondo. Eso nos tranquiliza a la Comisión, que vemos que en el fondo del proyecto no existen observaciones que vayan a trastocar lo que la Comisión ha pensado hacer. Es un trabajo que a la Comisión le ha costado algunos meses, ha trabajado arduamente, se presentó un informe a la Comisión, lo han analizado, se lo ha firmado, y le pido que, con igual responsabilidad, los diputados lo consideren para esta discusión. Es una ley trascendental para el Congreso Nacional, como usted lo ha explicado y hay que discutirle con la debida responsabilidad, debatir esta ley con responsabilidad y altura. Así es que en ese sentido le pido que evitemos más dilaciones y usted establezca que es el proyecto firmado por

los seis miembros de la Comisión el que se va a someter a debate. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De hecho, señor Diputado, me he pronunciado, hay un solo informe, el otro tenía el problema de la firma y, adicionalmente, firmas de los diputados se han retirado, el propio diputado Luis Almeida lo ha señalado, de tal manera que ese tema está superado y no a ser objeto de debate. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, el tratamiento de esta ley, como ya lo han dicho quienes me antecedieron en el uso de la palabra, va a requerir una especial dedicación por parte del Congreso Nacional. Es necesario adecuar la norma jurídica de la Ley Orgánica de la Función Legislativa al texto constitucional. Prácticamente desde la reforma constitucional el Congreso ha venido funcionando sin su ley orgánica, lo que no es ninguna novedad porque la Ley Orgánica de la Función Legislativa apenas se la pudo dictar en el período 90-92. Esto significa que el Congreso ecuatoriano funcionó, aunque parezca mentira, como suele decir el argot popular: "en casa de herrero cuchillo de palo", el Congreso funcionaba desde el 79 hasta el 92 solamente a base de un Reglamento y sin ley. El Congreso no tenía ley orgánica, funcionó a base de un simple Reglamento que está vigente hasta ahora. Fuimos los diputados que actuamos en el período 90-92, y aquí hay algunos de aquellos diputados, entre ellos, el doctor Luis Fernando Torres, presidía la Comisión de lo Civil y Penal; el doctor Jorge Zavala Egas y el doctor Ernesto Pazmiño, actual diputado, era Secretario de la Comisión de lo Civil y Penal, en ese período recién se pudo dictar esta ley, la Ley Orgánica; es decir, el Congreso desde el 79 hasta el 92 funcionó sin ley orgánica, solamente a base de un Reglamento. En cuanto a este tema de las firmas, preferiría más bien, no

hacer mayor comentario sobre el hecho insólito que haya dos informes de mayoría, porque se recogieron las firmas para aquellos dos informes. Creo que el distinguido colega, doctor Carlos Kure, miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, ha explicado con mucha propiedad lo que ocurrió al respecto, quisiera, más bien, que cuando entremos ya en la temática propia de la ley, hay capítulos muy importantes que nos interesan a los legisladores, esta es nuestra ley, es prácticamente la Biblia del Congreso Nacional, hay un capítulo como el de la inmunidad parlamentaria, que viene siendo objeto permanentemente de cuestionamientos, y aquí el compañero Guillermo Haro nos ha dado algunas oportunidades de trabajar y de negar la petición que se le levante la inmunidad parlamentaria. Él es el campeón mundial en cuanto al levantamiento de inmunidad parlamentaria, y nosotros, naturalmente, hemos ido negando y seguiremos negando sistemáticamente porque la Constitución es absolutamente clara en cuanto a manifestar que los diputados, a través de la inmunidad parlamentaria, no somos responsables ni civil ni penalmente, esto lo dice la Constitución, que es la norma suprema del Estado. De manera, señor Presidente, que ya está absolutamente claro, solicité la palabra antes de que hayan las otras intervenciones para recalcar la situación que se produjo con motivo de la presentación de los dos informes, pero el diputado Luis Almeida y quienes me precedieron en el uso de la palabra ya han dejado claramente expresado, nosotros hemos retirado las firmas, los cuatro diputados que firmamos en el informe del compañero Luis Almeida y existe este momento un solo informe que deberá ser materia de tratamiento por parte del Pleno. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Ya

resulta una verdad de Perogrullo decir que solamente hay un informe para conocimiento del pleno del Congreso; pero les voy a hacer un exhorto como diputado suplente que soy y por tanto no participo en ninguna de las Comisiones Legislativas, por fuerza de la ley. A mí me da la impresión que, a veces en las Comisiones, hay algunos compañeros diputados que actúan con ligereza respecto a su responsabilidad para el análisis de un proyecto de ley cualquiera, no solamente aquellos que calificamos como más importantes o menos importantes, porque aquí no se debe distribuir entre la calidad de una ley, porque somos responsables ante el Estado ecuatoriano precisamente de legislar en función de ese Estado que representamos y su población. De ahí que la responsabilidad debe ser por igual ante cualquier proyecto de ley que se tramitare en el Congreso. Decía que debía observar que se actuaba con ligereza, porque no es la primera vez que ocurre que, de repente, vienen acá determinados informes de las Comisiones y resulta que un comisionado dice, yo firmé porque me recogieron la firma, o yo firmé porque así se resolvió. Evidencia ¿qué cosa señor Presidente? Y hablo como diputado suplente, que, de repente, no actúan con la responsabilidad que está reclamando el diputado Pazmiño para cuando venimos a debatir. Esa misma responsabilidad que se reclama aquí en el debate debe venir desde las Comisiones Legislativas Permanentes, para evitar este tipo de situaciones que avergüenzan al Parlamento ecuatoriano, y lo digo con absoluto respeto y consideración a todos los que me escuchan. No cabe siquiera, venir a mencionar acá ni que se diga que en una Comisión se salta la Presidencia o se salta a la Secretaría respecto a lo que se tramita o trata en dicha Comisión. Debemos actuar, ahí sí, con absoluta responsabilidad y no porque se trate de la ley de la Función Legislativa, de cualquier proyecto de ley, al fin y al cabo, va a ser parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano cualquier proyecto de ley que por aquí pase y se apruebe. Quiero

rescatar aquello para decirle que, a veces, no me equivoco cuando vengo acá y en el segundo debate hago observaciones del debate del Pleno y, de repente se reclama una observancia a la reglamentación de que ¡ah! no ha presentado su observación por escrito con antelación, porque el Reglamento así lo dice. Felizmente, como no podemos renunciar ni nadie puede a uno renunciarle el derecho que tiene a actuar como legislador y por tanto debatir aquí en el Pleno, a veces se han escuchado las observaciones que modestamente puedo hacer respecto de un proyecto de ley en trámite. Eso me ratifica, vuelvo e insisto, que no me he equivocado cuando he observado de esa manera, no necesariamente sujetándome a lo que quieren defender como reglamentario, cuando los propios comisionados no cumplen bien con esa reglamentación que dicen defender, que es la de ir a las Comisiones, estar presente permanentemente, si es que no lo entienden, asesorarse debidamente para efectos que cuando vengan los informes acá, no solamente sea un firmante de un informe sino que sea un legislador que ha debatido en la Comisión y que nos traten a nosotros, al resto que no formamos parte de esa Comisión, de inducir precisamente a algo correcto. Quiero exhortar por ello, señor Presidente, con absoluto respeto y consideración a los comisionados, a los diputados principales, que actúen con la misma responsabilidad que actuamos quienes sí pensamos que aquí se legisla con sentido nacional por el interés patrio, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ricardo Ulcuango. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que esta es una ley que debe ser tratada con toda responsabilidad, toda vez que mediante esta ley se puede ir corrigiendo, normando algunas irregularidades que se presentan en el desarrollo mismo de la Función Legislativa.

X



Además de eso, comparto también los criterios de los honorables diputados que debe adecuarse de acuerdo a esta nueva Constitución Política, incluso el próximo reglamento lo tenemos que trabajar de esa forma, porque hoy en día estamos trabajando con la ley y el reglamento que no responde a la realidad y, sobre todo, para no ir repitiendo lo que han dicho colegas diputados, es fundamental que en este mes que nos queda, programarnos, al menos mi pedido es que, dependiendo de las prioridades que tenemos en la agenda, sí tratar en este año. Tal vez puedo manifestar, como dijo el diputado Kure, unos tres días debemos dedicarlos a esto, y nosotros estamos de acuerdo, puede ser la última semana de este mes de noviembre, porque ya el mes de diciembre vienen actividades bastante apretadas en las agendas que tienen los honorables diputados. Por eso es que, sí es fundamental, ojalá, poner como meta que el próximo año podamos trabajar con esta ley aprobada, pero para eso sí, también quiero exhortar, señor Presidente, que nosotros como bloque Pachakutik, vamos a presentar algunas observaciones importantes a los capítulos que tiene esta ley, al menos eso vamos a pedir que considere, porque también a veces se dice, que no se ha presentado las observaciones en el tiempo previsto es como que aquí se trata de limitar. Creo que debe haber apertura suficiente para que esta norma sea ojalá de consenso, y con esto seguir adelante, sobre todo para llevar delante la imagen misma de esta institución como es el Congreso Nacional. Esto es lo que quería plantear, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Bueno, definitivamente hay que ir a trabajar en el segundo proyecto porque del primero se han retirado las firmas, pero lo que sí

\*

quiero dejar constancia es que los diputados pueden presentar informes de mayoría y de minoría sin la firma de ningún secretario. Eso no lo pueden quitar a nadie y todo esto se inició, señores diputados, oigan esto porque es importante, este informe que lo hicimos yo, el señor diputado Kure, lo firmamos cuatro, se inició porque en el proyecto original del señor diputado Pazmiño, ojo, ojo, decía que para sacar a un diputado del Parlamento de la República solo se requería la mayoría simple; en otras palabras, señor Presidente, veintiséis diputados para sacar a un diputado del Parlamento ecuatoriano y eso, bajo ninguna circunstancia, por eso hicimos otro informe. Segundo, señor Presidente, y eso tienen que saberlo ustedes, señores diputados, por eso hicimos otro informe, el señor Pazmiño decía mayoría simple, mañana le traigo la prueba que la tengo en mi casa, así es que lo otro es por el artículo 58, en el que en algún proyecto dice que las Comisiones Legislativas tienen que intervenir a los municipios y consejos provinciales y el otro proyecto dice que "gozarán de autonomía". Esas son las diferencias, señor Presidente, por eso hicimos otro informe para conocimiento de ustedes, señores diputados. Veintiséis voluntades sacaban a un diputado del Parlamento ecuatoriano y nos dio coraje esa posición y con el señor diputado Kure y algunos otros hicimos otro proyecto con absoluto derecho. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, esta sesión ha cumplido con su cometido, le voy a dar la palabra, señora Presidenta. Queda claro, honorables diputados que no solamente por el criterio de los representantes de los bloques, sino por manifestación personal y directa de casi la totalidad de los legisladores, en este proyecto de ley, le vamos a poner todo el talento, todo el tiempo, no creo que este proyecto de ley podamos evacuarlo en dos o tres sesiones, probablemente sean más o mucho más, pero vamos a hacer una ley que valga la pena.

Sobre firmas por aquí, firmas por allá, honorables diputados, demos por superado cualquier mal entendido y, más bien, como Presidente encargado, una vez más quiero reconocer públicamente el trabajo de la Comisión de lo Civil y Penal, es una de las Comisiones más productivas. Reconozco el trabajo de cada uno de los honorables de la Comisión y particularmente de la diputada Cynthia Viteri que siempre pone singular empeño. He dicho, diputado Almeida, de todos los diputados pero, obviamente, no se puede dejar de reconocer que la honorable Cynthia Viteri hace un gran trabajo legislativo. Esas cosas con generosidad hay que compartirlas, hace un momento me ha enseñado prácticamente el informe totalmente elaborado para la Ley Orgánica de la Función Judicial. Creo que eso da cuenta, honorables, de que más allá de las diferencias que podamos tener, hay un empeño de seriedad y de trabajo en muchos y en la totalidad de los legisladores y por eso reitero públicamente, mi reconocimiento al trabajo de la honorable Cynthia Viteri y de los seis parlamentarios adicionales de la Comisión. Con esto, señores diputados, se clausura esta sesión y les convoco mañana a las nueve horas a la sesión ordinaria del Parlamento. -----

ARCHIVO

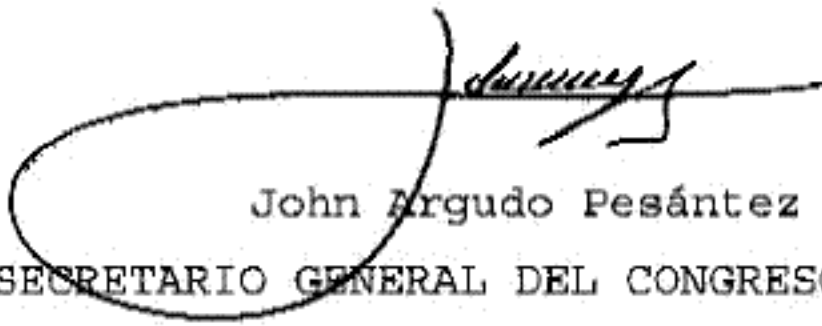
V

El señor Presidente clausura la sesión a las diecinueve horas treinta minutos. -----



Ramiro Rivera Molina

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

